

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 07 APR 2017

DECRETO D E M. N° 1059.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 16 de marzo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **GUISELA CAROLINA MALDONADO RIVAS**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 16 de marzo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **GUISELA CAROLINA MALDONADO RIVAS**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Bello Horizonte E-693
R. U. N. :
FECHA DE NACIMIENTO : 24 de diciembre de
FUNCION : Asistente de Aula
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 01 de marzo de 2017
HASTA : 31 de julio de 2017
MOTIVO : Necesidad del servicio
RENDA : \$329.389.-
A.F.P. - SALUD : MODELO - FONASA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004.-
ARCHÍVESE - **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRA/2740/DMP/mfm.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-